

## **El PRC defiende que los parlamentos autonómicos “deben ser parte activa” en la reforma de la Constitución**

*Hernando subraya que la Carta Magna debe incluir “un mandato imperativo” para que los senadores no puedan votar lo contrario a lo estipulado por las cámaras autonómicas*

*Santander, 25 de septiembre de 2018*

El Partido Regionalista de Cantabria apuesta por pasar de las palabras a los hechos en la reforma de la Constitución. “Hay que pasar a la acción”, ha sostenido el portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, Pedro Hernando, durante su participación en la mesa redonda de la segunda jornada parlamentaria ‘Parlamentos autonómicos y reforma constitucional’ que ha acogido la Cámara cántabra ayer y hoy.

Hernando ha apuntado que “ya existen” muchos estudios académicos y análisis de la necesidad de la reforma de la Constitución. “Se lleva mucho tiempo hablando de la reforma de la Constitución. Hay que pasar a la acción”, ha remachado.

Para ello, ha subrayado que es necesario poner en marcha “un equipo o una comisión” en la que deben estar representados los 17 parlamentos autonómicos además de los representantes del Congreso de los Diputados. “Los parlamentos autonómicos debemos ser, desde ya, parte activa de la reforma de la Constitución. Debemos tener una participación directa”, ha apostillado.

De hecho, ha hecho hincapié es que “es importante y fundamental” que las 17 Comunidades Autónomas estén presentes en la reforma constitucional. “La integración es importante. Que las 17 Comunidades Autónomas estén participando de manera activa en la reforma de la Constitución es fundamental para ese proceso de integración y de creación de esa nueva visión del Estado que debe estar en ese texto constitucional”, ha sostenido.

Por ello, ha apuntado que “es muy bueno” que en ese trabajo “estén representadas todas las peculiaridades” del Estado, “teniendo una participación activa, protagonista y responsable”.

En su opinión, la reforma de la Constitución, en lo referente a las Comunidades Autónomas, debe “incorporar referencias concretas”; “regular” las instituciones de las autonomías, fijando que todas van a tener un Parlamento, un Gobierno, un Presidente; “elegir”, bien totalmente o

bien parcialmente, a los senadores por sus parlamentos; e “incluir un mandato imperativo” para que los senadores no pueden votar lo contrario a lo estipulado y defendido por sus parlamentos autonómicos “siguiendo las directrices de sus partidos” porque, ha subrayado, “no es admisible”.

Igualmente, ha abogado por mantener el Artículo 87.2 referente a la iniciativa legislativa, pero eliminado la iniciativa de los proyectos de ley al gobierno porque “no sirve” y los gobiernos “no responden” y ha considerado “importante” continuar la participación en el Tribunal Constitucional en lo referido a la presentación de recursos de inconstitucionalidad. “Es importante que las autonomía puedan tener esa capacidad de presentar recurso de constitucionalidad en todo aquello que les afecte”, ha concluido.